

Breve pagarse a los dueños de cada una de las
 diez mil y noventa y cinco catiense en siete
 en contra de los conde de la reina
 procedien pagado a obediencia de lo que sea
 tumba de una para cada una de las que
 la de la reina de cada una de las de la
 nae y ante que se rompan en la otra
 caneca de quilibre y que la mayor
 parte de los señores y de los señores que se
 cieren de la reina al año no sea de cada una
 tra y de la de la reina de cada una de las

Y asi mismo a poder de cada uno de los
 dos de la ganancia de los diez mil y noventa
 y cinco cada año en los quince de
 voluere de los diez mil y noventa y cinco
 procedien de los diez mil y noventa y cinco
 Todos los quince de los diez mil y noventa y cinco
 Usar y otorgar de los diez mil y noventa y cinco
 o los que fueren necesarios de
 sacarlos de diez mil y noventa y cinco
 mo de cada una de las que se
 cedera a cada una de las que se
 cer en el año de

y todo lo que procediere de las diez mil y noventa y cinco
 tris, a de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 reo que la reina de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 la de la reina de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 y la de la reina de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 se de la reina de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 de de la reina de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 de de la reina de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 no sea como se ha de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 con celo de todo lo que se ha de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 bitrios a de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 los propios de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 la de la reina de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 de de la reina de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 de lo que se ha de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 y valido de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 de de la reina de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 los diez mil y noventa y cinco de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 quenta de cada una de las diez mil y noventa y cinco
 de cada una de las diez mil y noventa y cinco

